REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- RAD. 11001 4189 009 2016 00040 00

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría, ofíciese a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para que informe el trámite dado al oficio No. 00425 del 28 de abril de 2016, precisando si la demandada superó el período de incapacidad en el que se encontraba y para que, si es del caso, acate la orden de embargo comunicada mediante dicho oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 5 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fa07c995c12bbd279cc4f576bf92db7c71cc813fd31c43d24a8a8209906a341

Documento generado en 04/08/2021 12:58:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

K.M.